



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**No 027/08**

**Sucre, 08 de febrero de 2008**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

Que, con registro No. 0367, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero, de Gestión Administrativa y Legal, la nota CITE DESPACHO No. 057/08 de 07 de febrero de 2008, emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, solicitando sea declarado en Comisión el Sr. Huascar Gustavo Aparicio Gonzáles, Responsable del Área de Formación y Servicios Culturales, a fin de que participe en el "IV Comité Sectorial de Juventud de la UCCI", evento a celebrarse en la ciudad de Caracas - Venezuela, del 11 al 13 de febrero de 2008.

Que, forma parte de los antecedentes la carta enviada al Presidente del H. Concejo Municipal por la Sra. Mónica Ortuño **Subdirectora General de la UCCI**, mediante la cual, pone en conocimiento que el Sr. Huascar Gustavo Aparicio Gonzáles, ha sido seleccionado para participar del "IV Comité Sectorial de la Juventud de la UCCI", evento que tendrá lugar en la ciudad de Caracas - Venezuela, los días 11 al 13 de febrero de 2008.

Que, por la incidencia e importancia del tema a tratarse, que favorecerá el rico intercambio de ideas y experiencias entre las personas participantes, como así mismo fortalecerán las relaciones y cooperación entre las ciudad capitales de Iberoamérica.

Que, por lo precedentemente señalado, es perfectamente viable autorizar la participación del Sr. Huascar Gustavo Aparicio Gonzáles, en representación del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, es atribución del Órgano Deliberante, declarar en comisión de servicios al personal jerárquico de la H. Alcaldía Municipal, con las prerrogativas establecidas en el Reglamento y disposiciones legales pertinentes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas, como normas generales del municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

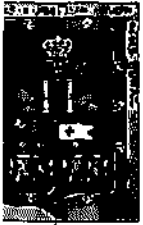
**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1º DECLARAR** en Comisión al Sr. Huascar Gustavo Aparicio Gonzáles, Responsable del Área de Formación y Servicios Culturales G.M.S. del **09 al 15 de febrero de 2008**, para que participe en representación del Gobierno Municipal de Sucre, en el "IV Comité Sectorial de Juventud de la UCCI", a realizarse en la ciudad de Caracas - Venezuela, del 11 al 13 de febrero de 2008, dando curso a la invitación emitida por la Subdirectora General de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI.

**Art.2º Páguense pasajes nacionales** que corresponda y de los **viáticos internacionales en un 25%**, además de los viáticos nacionales de acuerdo a itinerario de viaje al declarado en Comisión en el artículo primero, debiendo observarse el cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución No. 395/07 de 02 de julio de 2007.

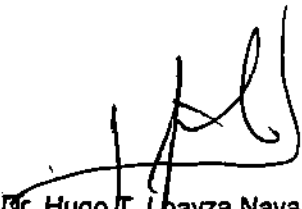


*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Art.3º El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Lic. Hugo T. Lpayza Nava  
SECRETARIO a.I. H. CONCEJO MUNICIPAL